

Decreto N° 26/20

Basenkamp, 9 de agosto de 2001

Visto:

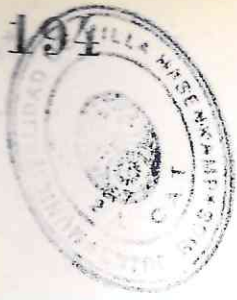
La Celebración del 95° Aniversario de nuestra localidad.

y Considerando:

Que el día 24 de Agosto se festeja el Aniversario de la fundación de Villa Basenkamp.

Que el Pueblo y el Municipio de Basenkamp, actúan con sentido y celebrado acontecimiento.

Por Ello



El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Villaseñor
Decreta.

Art 1º) Declárese anexo Administrativo y Escolar, el día 24 de Agosto, con motivo de la celebración del "95º Aniversario de su Fundación".

Art 2º) Invítase a la Población a participar del Acto Central.

Art 3º) Regístrese, dese a conocer y archívese.

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE